

DECRETO N° **2367** / 2021

ARICA, 29 de Marzo de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de INCONTROL TECNOLOGIA SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-13834				
Actividad Económica	VENTA E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO LED Y SOLAR				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	PJE 15 Juan Noe Crevani 1103				
Nombre del Contribuyente	INCONTROL TECNOLOGIA SPA				
Rut	77250769-0				
Dirección Particular	PJE INDO 2002 INDO				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	29/03/2021	Otorgación N°	6-13834	Fecha	29/03/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MEP/CRV/rmr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL